

**5.2.- OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

**5.3.- DEMOLICIÓN**

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				651.736		
PRESUPUESTO				9.500.000		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	104.776		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0		
DESCUENTO 50%			(-)			
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4446533	(-)	926		
TOTAL A PAGAR				103.850		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4542131	FECHA	06/03/2015	
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA	----	VALOR \$	-----

**NOTAS :**

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	309,06	M <sup>2</sup>
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.		
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.		
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.		
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.		
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.		
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.		
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.		
8	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.		
9	El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, con destino JARDÍN INFANTIL, incorporando una superficie de 4,06 m2 a lo anteriormente aprobado de 305 m2. Total construido de 309,06 m2.		
10	Las Obras Menores autorizadas en el presente Permiso, son la habilitación de un baño de uso universal (antigua sala de material didáctico), baño (antigua cocina), sala de actividades 3 (antigua sala de docentes y vestidores), sala de actividades 4 (antiguo estacionamiento), eliminación de chimenea.		
11	Además de incorporación de rampas y ajuste en tabiques (nuevo baño) para dar cumplimiento con vías de evacuación.		
12	Cuenta con autorización de alteración del inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, emitido por SEREMI de Vivienda, de acuerdo a Ord. N° 1596 de fecha 03-12-2014.		
13	El presente proyecto resuelve la detención vehicular sin afectar el tránsito de la vía que enfrenta, considerando carga y descarga de los alumnos, al interior del predio.		
14	Cuando el proyecto aprobado incluya la ejecución de obras de urbanización, deberán agregarse a los antecedentes exigidos en el inciso primero del Art. 5.2.6, los certificados de ejecución de cada una de dichas obras emitidos por los servicios correspondientes. Art. 5.2.6 inciso 6° de la OGUC.		
15	El presente Permiso cuenta con dos estacionamientos (uno de ellos habilitado para personas con discapacidad) además de un estacionamiento para Furgón. Total: 3 unidades de estacionamiento.		
16	CARPETA 32/2003.		
17	Otros antecedentes archivados en expedientes 5/1959 y 924/2000.		

PSG / EMR

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ  
 Arquitecta  
 Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR  
 MARCELO BERNEI  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
185
FECHA
10-03-2015
ROL S.I.I
1376-33

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 23739 de fecha 17/12/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 178 de fecha 23-01-2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino CALLEJON MASSMANN  
 N° 416 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ----- ZH1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>LOPEZ OYARZUN CARMEN ESTER</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>SEPULVEDA FUENTES JIMENA</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1° NIVEL	C3	4,06	Jardin Infantil	651.736
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input checked="" type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO</b>			<b>4,06</b>		